

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATICBF-I-166-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante No. 1 LAM INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 50% Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 30% Integrante No. 3 HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 20%
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ Suplente: MARTA LUCÍA AGUDELO NAVARRO	
3	CONSORCIO ALPES Representante JAIME MORENO ESPAÑA	Integrante No. 1: ÁLVARO PASAJE SALCEDO Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA. Porcentaje de participación 51%

		<p>Integrante No. 3 WILSON JAVIER LASSO DELGADO. Porcentaje de participación 30%</p>
4	<p>CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES Suplente CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR</p>	<p>Integrante No. 1 ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 RT TERRA S.A.S Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p>CONSORCIO CAR 06 Representante JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA Porcentaje de participación: 65%</p> <p>Integrante No. 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Porcentaje de Participación: 5%</p> <p>Integrante No. 3 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación: 30%</p>
6	<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6 Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</p>	<p>Integrante No. 1 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERÍA 3M S.A.S. Porcentaje de Participación 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGRID PASTOR SEVERICHE Porcentaje de participación 30%</p>
7	<p>CONSORCIO CENTRAL Representante JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO</p>	<p>Integrante No. 1 RM INGENIEROS S A S Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 C&M GROUP CO SAS Porcentaje de participación: 20%</p>
8	<p>CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</p>	<p>Integrante No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 90%</p> <p>Integrante No. 2 BUSERCO S.A.S Porcentaje de participación: 10%</p>
		<p>Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</p>

9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022 Representante OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS	Porcentaje de participación: 40% Integrante No. 2 JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 3 DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO Porcentaje de participación: 30%
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación: 34%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el **desde el 29 hasta el 30 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.**, se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a las observaciones planteadas en el siguiente sentido:

- **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22**


<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  subsane 1.pdf 1 MB </div> <p> Traducir mensaje a: Español No traducir nunca del: Inglés Preferencias de traducción </p> <hr/> <p> From: Licitaciones RM construcciones <licitacionesrmcoyco@gmail.com> Sent: Friday, September 30, 2022 4:48:06 PM To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Subject: Fwd: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022 </p> <p>----- Forwarded message -----</p> <p> De: Licitaciones RM construcciones <licitacionesrmcoyco@gmail.com> Date: vie, 30 sept 2022 a la(s) 16:45 Subject: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022 To: <convocatorias_at@findeter.gov.co> </p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **CONSORCIO CAR 06**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  subsanacion car.pdf 2 MB </div> <p> From: LICITACIONES INTERVENTORIA <licitacionesinterventoria@gmail.com> Sent: Friday, September 30, 2022 4:27:38 PM To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co; convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co Subject: SUBSANACION: PAF-ATICBF-I-166-2022 - CONSORCIO CAR 06 </p> <p> FINDETER: JEFATURA DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA Teléfono: 6230311 convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co Bogotá D.C. - Colombia PAF-ATICBF-I-166-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF GRUPO 6" </p> <p>Por medio de la presente adjunto la subsanación de la propuesta por parte del CONSORCIO CAR 06.</p> <p>RESUMEN DE LA PROPUUESTA:</p> <p>Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO CAR 06</p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.</p>

- **CONSORCIO INTERARCO OBRAS**

<p>Subsanación</p>

<p> SCOPETE DE RAGO.pdf 71 KB</p> <p>De: Licitacion Abanca <licitacionalanza@gmail.com> Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 4:10 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022 - CONSORCIO INTERARCO OBRAS</p> <p>Montería, 30 de septiembre de 2022.</p> <p>Saludos,</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022 Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF GRUPO 6".</p> <p>Cordial saludo, Adjunto subsanación a informe para ser tenido en cuenta por la entidad.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**

<p>Subsanación</p> <p> OFICIO SUBSANE.pdf 144 KB</p> <p> CUADRO ACLARACION EXPERIENCIA.pdf 400 KB</p> <p>De: Licitaciones Obra Civil <asistente.civil@gmail.com> Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 12:05 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-ATICBF-I-166-2022</p> <p>Buenos Dias</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de subsanar los documentos requeridos en la evaluación publicada.</p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la observación y subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.</p>

- **PROPONENTE INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS**

Durante el término de presentación de observaciones y subsanaciones, vencido el 30 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., no se recibieron observaciones ni subsanaciones por parte del proponente INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Por lo anterior su propuesta incurre en la siguiente causal de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...).”

- **RECHAZO PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**

Conforme con la certificación emitida por Fiduciaria Previsora S.A., de fecha 28 de septiembre de 2022, reportó la siguiente información:

“INVERSIONES GUERFOR SAS: Conformo el CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A., quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-007-2022.”

Por lo anterior, el proponente presenta incurre en el conflicto de interés establecido en el numeral 1.23.3 de los términos de referencia, conforme con lo siguiente:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Gestión Contractual CON

Para los precisos efectos de estos *Términos de Referencia*, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad, que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente. (...).”

Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.9 de los términos de referencia, que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente. (...).”

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ALPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CAR 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CENTRAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 190, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22

Representante

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
C.C.: 84.034.926

Conformado por:

Integrante No. 1

LAM INGENIERIA SAS

NIT. 900356860-0

Porcentaje de Participación 50%

Representante Legal:

Jairo Villamizar Salcedo

C.C. No. 84034926

Integrante No. 2

OPEN INGENIERIA SAS

NIT. 900145551-4

Porcentaje de Participación 30%

Representante Legal

Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos

C.C. No. 3137389

Integrante No. 3

HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

NIT. 901100579-1

Porcentaje de Participación 20%
Representante Legal
Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos
C.C. No. 3137389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de septiembre 19 de 2022, suscrita por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con Cédula de ciudadanía No. 84.034.926, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 18 Integrante 2 20 a 29 Integrante 3 7 a 10	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: LAM CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición del certificado: 09/10/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 10 de mayo de 2010, inscrito el 11 de mayo de 2010 Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Puede realizar cualquier actividad comercial. Está relacionado. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Bolívar Elías Carlos C.C. No. 72175354</p> <p>Integrante 2. Nombre: OPEN INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 02/09/2022 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 10 de abril de 2007 inscrito el 12 de abril de 2007 Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada C.C. No. 35507787 T.P. No. 122307-T</p> <p>Integrante 3. Nombre: HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS Fecha de expedición del certificado: 25/08/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Puede realizar cualquier actividad lícita. Está relacionado. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 35	CUMPLE	<p>Fecha: 19/09/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Unión Temporal – Se mencionan las actividades. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria y de acuerdo a la participación. Participación: se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

				Duración: es el plazo del contrato, la liquidación y dos años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	30 a 32, 19, 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Aporta	CUMPLE	Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de enero de 2023. Valor Presupuesto estimado: (\$863,722,970.00) 10% \$86.372.297	2.1.1.8.	58 a 62 Subsanación 5 a 8	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Póliza No.: 21-45-101385434 Formato: Póliza de cumplimiento particular. Tomador: UNION TEMPORAL BIENESTAR 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF INFRAESTRUCTURA – NIT 830.053.691-8 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: Aporta Anexo modificatorio No. 2 a la póliza de seriedad de la oferta en donde se evidencia en el texto aclaratorio el valor asegurado por la suma de \$86.372.297,00 - SUBSANÓ

				<p>Vigencia de los amparos: Aporta Anexo modificatorio No. 2 a la póliza de seriedad de la oferta en donde se evidencia el ajuste a la vigencia de los amparos – Cobertura desde el 19/09/2022 a 29/01/2023 – SUBSANÓ</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	64 a 75	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 78 – 80 a 82 Integrante 2 79 - 83 a 84 Integrante 3 77	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de parafiscales suscrito por el revisor fiscal inscrito en cámara de comercio, de fecha 19/09/2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de parafiscales suscrito por el revisor fiscal inscrito en cámara de comercio, de fecha 19/09/2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha 19/09/2022</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	70 A 71	CUMPLE	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO con cédula de ciudadanía No. 84034926 de Riohacha, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-54558. Aporta certificado de vigencia de matrícula profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 221 a 313 Integrante 2 314 a 690 Integrante 3	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 09/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas.

		94 a 220		<p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 08/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 28/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: Sin reporte
Fidubogota: Open Ingeniería es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-I-064-2019
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Findeter: Sin reporte

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CAR 06

Representante

JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA

CC. No. 12.977.514 de Pasto

Conformado por:

Integrante No. 1

JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA

C.C. No. 12.977.514

Porcentaje de participación: 65%

Integrante No. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO

NIT 820.003.227-3

Representante legal:

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO

C.C. No. 91.237.454

Porcentaje de Participación: 5%

Integrante No. 3

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

C.C. No. 5342204

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA identificado con CC. 12.977.514 de Pasto, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 21	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA No aplica</p> <p>Integrante No. 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Fecha de expedición: 2022/08/25 Domicilio: Tunja Término de Constitución: POR ACTA DEL 03 DE MARZO DE 2001, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE ABRIL DE 2001 Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No aplica limitación del Representante Legal para contratar para los efectos de este proceso. Revisor Fiscal: MORALES CESARINO VILMA CC 60,281,617 130602-T – Principal GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA - CC 1.098.628.717 203659-T – Suplente</p> <p>Integrante No. 3: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 a 6	CUMPLE	<p>Fecha: 20 de septiembre de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio</p>

				<p>corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente Domicilio: Pasto – Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será igual al término de ejecución del contrato y un Año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 22 Subsanación 3	CUMPLE	En correo de subsanación se aporta la Cédula de ciudadanía del integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Subsanó
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reporte de inhabilidades ni sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO Subsanación 3	CUMPLE	Verificado el proponente Jose Francisco Rosero Mojica el 23/09/2022, sin reportes. Se verificó el registro de medidas correctivas para el integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, sin reportes.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$863,722,970.00) 10% \$86.372.297</p>	2.1.1.8.	8 a 10	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 430 45 994000016638 Tomador: CONSORCIO CAR 06 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA – NIT 830.053.691-8 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 86,372,297.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/09/2022 hasta el 01/02/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 31	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 32</p> <p>Integrante 2: 34 a 37</p> <p>Integrante 1: 33</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrito por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio. Se aporta cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	12 a 13	CUMPLE	<p>El Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA con cédula de ciudadanía No. 12977514 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-23841, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 7 del 19 de febrero de 1987 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia sin antecedentes.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTAN	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no arroja resultados. Integrante 2: se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Consultado del 23/09/2022. No registra reportes que le impidan contratar.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATIBCF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CAR 06, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: El integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021

Fidubogota: Sin reporte.

FiduBBVA: El integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021

Fiduagraria: Sin reporte.

Fidupopular: Sin reporte.

Fiduoccidente: Sin reporte.

Findeter: Sin reporte.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE 7 CONSORCIO CENTRAL

Representante del consorcio:

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

CC 79.737.691

Conformado por:

Integrante 1:

RM INGENIEROS S.A.S.

Nit 900.345.967-2

Representante Legal

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. 79.737.691

RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO

C.C. 79.789.491

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

ARM CONSULTING S.A.S.

Nit 822.007.239-7

Representante Legal

JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS

CC 1.121.844.182

ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ

CC 86.053.753

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3
C&M GROUP CO SAS
 Nit 901.048.003-8
 Representante Legal
 ANGIE VIVIANA MORENO LEON
 C.C. 1.032.452.812
 EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR
 C.C. 1.033.742.757
 Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 14, 16 a 22 y 24 a 29	CUMPLE	<p>Integrante 1. RM INGENIEROS S A S Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 09 de marzo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010. Término de Duración: hasta el 9 de marzo de 2050. Revisor Fiscal: Jose Alejandro Gualdrón Ayala C.C. 1.015.425.134</p> <p>Integrante 2. ARM CONSULTING S.A.S. Fecha de expedición: 29 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta la siguiente limitación: <i>“EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER APROBADOS LOS (SIC) LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.”</i></p> <p>Para el efecto, aporta acta de sesión extraordinaria de la asamblea de accionistas del 19 de septiembre de 2022, en la cual se autoriza al representante legal a participar en la presente convocatoria.</p> <p>Domicilio: Villavicencio – Meta Término de Constitución: Escritura pública del 27 de febrero de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Emma Catalina Piza Rosas CC 52.499.361</p> <p>Integrante 3. C&M GROUP CO SAS Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 30 de enero de 2017, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>31 a 32</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 19 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34, 36 y 38	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 42 y consultados	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022, se consultan los representantes legales de los integrantes de los proponentes. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 46 y consultados	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022, se consultan los representantes legales de los integrantes de los proponentes. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 a 50	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 a 54	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</p>	2.1.1.8.	56 a 68	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No.: NB-100224258 Tomador: CONSORCIO CENTRAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 86.372.297,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/09/2022 hasta el 31/01/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo electrónico 1677480570 y constancia de pago en efectivo en la caratula.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	70 a 74	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	76 a 79, 80 a 83 y 84	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 21 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	86, 87 y consultado	CUMPLE	El representante del proponente JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				<p>Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CENTRAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-EUC-I-112-2022.

Fidubogota: PAF-ATF-I-007-2020

FiduBBVA: PAF-DNP-C-019- 2021

Fidupopular: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE 8 CONSORCIO INTERARCO OBRAS

Representante del consorcio:

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC 73.132.095

Representante Suplente

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA,

C.C. 1.067.892.139

Conformado por:

Integrante 1:

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit 812.001.126-1

Representante Legal

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

C.C. 73.132.095

ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ

C.C. 43.743.236

Porcentaje de participación: 90%

Integrante 2

BUSERCO S.A.S

Nit 900.805.380-4

Representante Legal

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

C.C. 1.067.892.139

IVAN CAMILO BUELVAS SERPA

C.C. 10.966.341 Porcentaje de participación: 10%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 14 y 15 a 19	CUMPLE	<p>Integrante 1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de agosto de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Candida Rosa Alean Barragan C.C. 1.128.268.882</p> <p>Integrante 2. BUSERCO S.A.S Fecha de expedición: 25 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Documento privado del 09 de diciembre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Esteban David Zola Gonzalez C.C. 10.965.468</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Montería – Córdoba Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Aportados de fecha 08 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 y 35	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36 y 38	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.	2.1.1.8.	276 a 279 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101385283 Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 86.372.297,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: Allegó recibo de pago No. 10000041323969 en el cual se identifica la referencia y el valor de la prima respectiva.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente allegó recibo de pago No. 10000041323969 en el cual se identifica la referencia y el valor de la prima respectiva.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>41 a 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>52 a 55 y 56 a 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 07 de julio de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>04 a 05</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la</p>

				matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64 a 155 y 156 a 254	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUP de fecha 14 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 y PAF-EUC-I-057-2019.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022.

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE 9 UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022

Representante de la unión temporal:

OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS

C.C. 79.324.622

Representante Suplente

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

C.C. 9.658.796

Conformado por:

Integrante 1:

INVERSIONES GUERFOR S.A.S

Nit 860.510.142-6

Representante Legal

NESTOR RAUL GUERRERO FORERO

C.C. 19.252.532

OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS

C.C. 79.324.622

JOHN JAIRO GUERRERO LAVERDE

C.C. 80.076.150

Porcentaje de participación: 40%

Integrante 2

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

C.C. 9.658.796

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3 DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C 74.244.156 Porcentaje de participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	07 a 10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	19 a 34	CUMPLE	<p>Integrante 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición: 24 de agosto de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 21 de octubre de 1982, inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 1982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gomez C.C. 7.170.887</p> <p>Integrante 2. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA No aplica</p> <p>Integrante 3. DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 06	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Tipo de participación: Unión temporal. Responsabilidad: conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 288 y 446	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12, 13, 290 y 449	CUMPLE	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 17, 291 y 451	CUMPLE	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15, 292 y 450	CUMPLE	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 292 y 450	CUMPLE	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</p>	2.1.1.8.	729 a 736	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 980 45 994000015922 Tomador: UNION TEMPORAL INTERVENCION CIPRES 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 86.372.297,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/09/2022 hasta el 27/01/2023. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	267 a 275, 432 a 434 y 717	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	276 a 281, 435 y 718	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 30 de junio de 2022. Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. Integrante 3: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	740 a 742	CUMPLE	El representante del proponente JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	35 a 266, 293 a 431 y 452 a 716	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUP de fecha 24 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 3. Aporta RUP de fecha 10 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con la causal de rechazo *“1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.*

Conflicto de interés

Conforme con la certificación emitida por Fiduciaria Previsora S.A., de fecha 28 de septiembre de 2022, reportó la siguiente información:

“INVERSIONES GUERFOR SAS: Conformar el CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A., quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-007-2022.”

Por lo anterior, el proponente incurre en el conflicto de interés establecido en el numeral 1.23.3 de los términos de referencia, conforme con lo siguiente:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad, que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente. (...).”

Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.9 de los términos de referencia, que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente. (...).”

En consecuencia, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**, se encuentra **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: Certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, se reporta que INVERSIONES GUERFOR SAS es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-007-2022**

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

PROPONENTE 10 CONSORCIO INTER-BIENESTAR

Representante del consorcio:

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.022.347.445

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.077.968.979

Conformado por:

Integrante 1:

BALER INGENIERIA SAS

Nit 900.264.015-8

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.022.347.445

BLANCA INES ORTIZ CARRANZA

C.C. 20.654.235

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2

GEAGOR S A S

Nit 900.544.313-1

Representante Legal

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.077.968.979

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C: 19.483.980 Porcentaje de participación: 34%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de septiembre de 2022 suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.347.445, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13 y 18 a 23	CUMPLE	<p>Integrante 1. BALER INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 06 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 14 de enero de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. GEAGOR S A S Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 29 de julio de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012. Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2052 Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</p>

				No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de septiembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: No será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29, 32 y 36	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 43	CUMPLE	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 49	CUMPLE	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 53	CUMPLE	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54 a 56	CUMPLE	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	58 a 60	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No.: 14-45-101085783 Tomador: CONSORCIO INTER-BIENESTAR</p>

(\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 86.372.297,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/09/2022 hasta el 21/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago 10000041032358.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	62 a 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66 a 70	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 20 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	30 y 31	CUMPLE	La representante del proponente LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-BIENESTAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: PAF-EUC-I-104-2022.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-I-019-2021 y PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ C.C: 8.533.690

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	802.008.390-3	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G08IDC-2015	934,86	NO
			TOTAL	934,86	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU19-G08IDC-2015	934,86	SI	
			TOTAL		934,86
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU19-G08IDC-2015	SI	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
		863,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-JU19-G08IDC-2015	
Objeto:		Interventoría Integral (Administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la Elaboración de Diagnósticos, Estudios Técnicos, Ajustes a Diseños o Diseños Integrales, Construcción y Puesta en Funcionamiento de las Obras de Infraestructura Educativa - Ubicadas en el Departamento de Nariño Grupo 08.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>934,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.379.317.303,20	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>934,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1869,71	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	934,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			DAIMCO S.A.S 50% <u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 105-107: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DAICE INGENIERÍA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 934,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		
Observación general a la subsanación:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en los términos de referencia, razón por la cual incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO CAR 06
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA C.C: 12.977.514

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	12.977.514	65,00%	NO
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003.227-3	5,00%	SI
3	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-2015.	257,17
			030-2010.	868,19	
			001-CM-2014.	366,73	
			TOTAL	1492,09	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		030-2010.	868,19	SI
			TOTAL	868,19	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		003-2015.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarla a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://carmaoal.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	003-2015.			
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRÍA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/12/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	177.306.574,25	a. (1,5 veces el valor del PE)	257,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		257,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		257,17	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes. OTROSI ADICION PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN PTAR" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida el área cubierta construida para las edificaciones de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquez, la cual es inferior a la requerida, por tanto se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico el viernes, 30 de septiembre de 2022, 4:27:38 pm en la que presenta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 003-2015 emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO debidamente suscrito. En la que se relacionan las actividades objeto de interventoría y valores ejecutados.</p> <p>En la documentación aportada por el proponente se evidencian los montos asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia específica en los términos de referencia, por lo anterior; es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	030-2010.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.490.389.120,52	a. (1,5 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2893,96	b. (0,7 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		868,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS debidamente suscrito por las partes. COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. ACTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO debidamente suscritas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE BARRACAS-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan los proyectos que fueron objeto de interventoría, de los cuales se acredita el valor de Interventoría para la Construcción de la Casa de Justicia del municipio de Barracas, Interventoría para la construcción de salas de informática y biblioteca en la concentración escolar del corregimiento de Oreganal y la Interventoría a la ampliación y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Barracas como edificaciones educativas.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutó "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, GAVIONES, VÍAS BIBLIOTECAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida los montos asociados a las actividades requeridas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
--	--	--	--	--

Contrato 3: No	001-CM-2014.		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO-Y CONSTRUCCION DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000	a. (1,5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 3277 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022
Representante Legal:	OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS C.C. 79.324.622

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	40,00%	NO
2	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9.658.796-1	30,00%	SI
3	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">183 DE 2018</td> <td align="center">723,45</td> </tr> <tr> <td align="center">RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001</td> <td align="center">403,51</td> </tr> <tr> <td align="center">RAM-CASTILLA-147-09-003</td> <td align="center">404,97</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1531,93</td> </tr> </table>	183 DE 2018	723,45	RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001	403,51	RAM-CASTILLA-147-09-003	404,97	TOTAL	1531,93
183 DE 2018	723,45										
RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001	403,51										
RAM-CASTILLA-147-09-003	404,97										
TOTAL	1531,93										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">183 DE 2018</td> <td align="center">723,45</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">723,45</td> </tr> </table>	183 DE 2018	723,45	TOTAL	723,45	SI				
183 DE 2018	723,45										
TOTAL	723,45										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	RAM-CASTILLA-147-09-003	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	183 DE 2018			
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER SEDE EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 858.167.104,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	723,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,63		b. (0,7 veces el valor del PE)	723,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	723,45		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	74,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE ACACIAS como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación de la UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVO BAQUERO SOLER - NIT 901.173.419-2, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha jueves, 29 de septiembre de 2022 12:03 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>- OFICIO DE SUBSANACION, debidamente suscrita. - CUADRO DE ACLARACION DE LA EXPERIENCIA - ACTA DE INICION del contrato de interventoria, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoria, debidamente suscrito. - CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. - COPIA del contrato de interventoria, debidamente suscrito, en donde se acreditan los integrantes y participación de los mismos dentro de la union temporal ejecutora del contrato. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoria, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se evidencian los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVO BAQUERO SOLER ejecutora del contrato en donde JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA participa en un 74%; así las cosas es posible tener en consideración el valor total del contrato una vez afectado por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica</p>			
Contrato 2: No	RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023 ". MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA- META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 216.121.365		a. (1,5 veces el valor del PE)	403,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	403,51		b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	403,51		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA RED DE UNIVERSIDADES DEL EJE CAFETERO - RED ALMA MATER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	RAM-CASTILLA-147-09-003										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>404,97</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	404,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	:	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	404,97										
b. (0,7 veces el valor del PE)	:										
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	219.092.353,50									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		409,06									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		404,97									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA RED DE UNIVERSIDADES DEL EJE CAFETERO - RED ALMA MATER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL INTERCOL S.L debidamente suscrita por las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										